ORDENANZA Nº 923

VISTO:

La donación efectuada por la Empresa MBS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) depositados en este H.C.D. mediante entrega de un cheque contra el Banco Suquía Nº 35039085;

Que esta donación es destinada con cargo a ser utilizada en el "aggiornado" y ornamentado de la Plaza Salobreña a fin de que la misma pueda cumplir su cometido de esparcimiento público;

Que se encuentran cumplidas las formalidades pertinentes;

Que la aceptación de esta donación resulta beneficiosa para este municipio;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la donación efectuada por la Empresa MBS CONSTRUCCIONES S.R.L. consistente en la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) materializada mediante la entrega de este H.C.D. de un cheque contra el Banco Suquía Nº 35039085.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: PROCEDASE a la apertura de una Cuenta de Ahorros en la Caja Popular de Ahorros -Sucursal Yerba Buena-, a nombre del Concejo Deliberante con mención del destino de ornamentación de La plaza Salobreña y una vez realizadas las compras de los elementos a tal fin se procederá ante la Secretaría del H.C.D. a la rendición de cuentas y notificación a la firma MBS CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.